

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 11 JUN 2025

Res. H N° 0869/25

Expte. N° 4.107/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Telma CHAILE, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "**Subalternas y Subalternos en la Historia. Mujeres, indígenas y sectores populares en Salta durante la colonia y el siglo XIX**" de la carrera de Historia, a llevarse a cabo en alrededores de la Ciudad de Salta durante el día 14 de junio del cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Escuela de Historia avala el pedido presentado, con el fin de que los estudiantes puedan construir conocimiento a partir de los ejes problemáticos planteados en la asignatura;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 028/25 otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00)** para atender gastos específicos de veintiún (21) alumnos que cursan la materia optativa "**Subalternas y Subalternos en la Historia. Mujeres, indígenas y sectores populares en Salta durante la colonia y el siglo XIX**" a razón de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) para cada alumno, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 10/06/2025)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "**Subalternas y Subalternos en la Historia. Mujeres, indígenas y sectores populares en Salta durante la colonia y el siglo XIX**", consistente en la suma total **PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de veintiún (21) alumnos de la asignatura mencionada. -

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Prof. Telma Liliana CHAILE, DNI 23.721.472 como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo". -

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -